



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0025170/2016

VISTO

El expediente de referencia en el que la Profesora Silvia Vivas solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de adscriptos ad-honorem para la cátedra de **Psicología Criminológica**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que la Cátedra de Psicología Criminológica ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 6 (seis) adscriptos.

Que en el calendario académico del año 2016 se fijan las fechas de inscripción de aspirantes a adscripciones.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que el plan de formación se adecue a lo establecido por el régimen de adscriptos y la RHCDN° 138/03.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que el Honorable Consejo Directivo de la Facultad, sobre tablas y por unanimidad, aprueba el plan de formación y dispone el llamado para la cátedra de Psicología Criminológica.

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el plan de formación de adscriptos para el período 2016-2018 de la cátedra de Psicología Criminológica que forma parte integrante de la presente en 3 (tres) fs. útiles.

Artículo 2º: Disponer el llamado a selección de 6 (seis) adscriptos para la cátedra de Psicología Criminológica.

Artículo 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 6 al 10 de junio de 2016, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N°: **178**

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

Dra. CLAUDIA JORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0025170/2016

Anexo RD

178

Formulario de Plan de Formación para Adscriptos

Cátedra:

PSICOLOGÍA CRIMINOLÓGICA

Período: 2016-2018

Nº de adscriptos a incorporar: 6

Funciones que los mismos desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra - Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas (detallar las actividades que el adscripto realizará durante el período)
- Participar activamente en la coordinación de prácticos.
- Presenciar teóricos.
- Presenciar espacios de capacitación.
- Acompañar a profesores asistentes y alumnos en las prácticas institucionales.
- Colaborar en la corrección de carpetas de prácticos exigidas a estudiantes promocionales, bajo supervisión del profesor asistente, favoreciendo el aprendizaje de criterios de evaluación.
- Cumplir con los requisitos presentes en la reglamentación.

- Carga horaria semanal exigida (Detallar días y horas): martes de 15 hs a 19 hs y jueves de 16.30 hs a 19.30 hs

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto (Informar la modalidad que la cátedra adoptará, detallando temática de la clase)
- Desarrollar un tema de práctico a elección, coordinando la participación y evaluación del mismo, con la supervisión del profesor asistente.
- Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias (detallar la modalidad que la cátedra


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



adoptará).

Elaborar y planificar un eje temático del programa, con supervisión, que permita la profundización de la temática, en horario habitual.

- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. (Informar nombre del programa de investigación de la cátedra o la investigación en la cual participará, director y co-director y responsabilidades de los ayudantes alumnos dentro del mismo)

- Participar del proyecto de investigación de la cátedra, referido a la profundización de la temática Víctima Denuncia y Criminalidad. La violencia psicológica en la relación de noviazgo.

- Participar en las reuniones de coordinación.

- Colaborar en la aplicación del instrumento.

- Participar en el procesamiento de datos y en la elaboración de las conclusiones.

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción (Detallar las características del informe y docente responsable al que debe ser entregado):

Confeccionar informe donde conste el tipo de actividad realizada en el año, señalando los aportes recibidos y profundizando teóricamente algún aspecto del proceso de capacitación.

Docente responsable: Mgter. Silvia Vivas

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción (Detallar las características del informe final y docente responsable al que debe ser entregado):

Deberá realizar un trabajo de sistematización de la práctica y profundizar teóricamente un tema de su interés, que se encuentre en el programa de la materia.

Docente responsable: Mgter. Silvia Vivas.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0025170/2016

Anexo RD **178**

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17° del Régimen de Adscriptos)

- Promover la formación del adscripto.
- Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología